



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 027 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 10-Ago.-2022 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/8	151874089001-2019-00024-00 RAD. III FOL. 409	LEY 1561 (ONEDRIVE)	MARÍA EFIGENIA LÓPEZ DE BERNAL	PNAS. INDET. Y HDROS. DE DIONISIO LÓPEZ	09-Ago.-2022	1.- APROBAR tal liquidación del crédito. 2.- PERMANEZCA el expediente en secretaría por (30) días. 3.- SEÑALAR que proceden los recursos de reposición y apelación.
2/8	151874089001-2020-00021-00 RAD. III FOL. 311	EJECUTIVO	ALCIRA CONTRERAS DE GUTIÉRREZ	SATURNINO MARTÍNEZ	09-Ago.-2022	1.- DENEGAR por lo pronto la decisión de la estudiante. 2.- REQUERIR al señor director del CONSULTORIO JURÍDICO de la UPTC.
3/8	151874089001-2021-00026-00 RAD. III FOL. 357	SUCESIÓN (ONEDRIVE)	MARY LUZ CASTILLO EFRES	-----	09-Ago.-2022	1.- LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de las accionantes. 2.- DAR el trámite dispuesto para los ejecutivos singulares de única instancia. 3.- ORDENAR al precitado ejecutado cumplir la obligación. 4.- DENEGAR la petición de mandamiento de pago por los intereses de mora. 5.- DIFERIR la resolución de la pretensión atinente a la condena en costas. 6.- NOTIFICAR lo aquí decidido al ejecutado por estado. 7.-DEJAR EN CLARO que el apoderado de las ejecutantes es el abg. Paredes. 8.- SEÑALAR que en contra de lo aquí procede el recurso de reposición.
4/8	155004089001-2022-00012-00 RAD. III FOL. 392	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	SARA LUCIA SERPA BENÍTEZ	SEGUNDO SALOMÓN CONTRERAS RODRÍGUEZ	09-Ago.-2022	Primero.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE el recurso de reposición. Segundo.- CONCEDER apelación en el efecto devolutivo. Tercero.- DENEGAR las pruebas solicitadas el 16-Jul.-2022. Cuarto.- CORRER EN TRALSADO de las excepciones a la ejecutante.. Quinto.- PONER DE PRESENTE a la parte ejecutante. Sexto.- REQUERIR al señor apoderado de la parte aquí ejecutante. Séptimo.- ACLARAR que debe hacerse caso omiso a error. Octavo.- SEÑALAR que es inexistente recurso, y/o reposición.
5/8	151874089001-2022-00013-00 RAD. III FOL. 393	EJECUTIVO SINGULAR (ONEDRIVE)	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CAMPO SERVICIOS	HUMBERTO LARA GUTIÉRREZ	09-Ago.-2022	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 027 HOJA 2 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 10-Ago.-2022 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
6/8	151874089001-2022-00021-00 RAD. III FOL. 404	EJECUTIVO SINGULAR (ONEDRIVE)	MICROACTIVOS S.A.S.	SIERVO DE JESÚS PIRAZÁN RODRÍGUEZ	09-Ago.-2022	1.- AUTORIZAR al abogado CIRO ANDRÉS BELTRÁN GUERRERO. 2.- REQUERIR al mencionado profesional para q aporte datos de contacto. 3.- ORDENAR entregar al mencionado profesional del derecho el enlace.
7/8	151874089001-2022-00022-00 RAD. III FOL. 407	VERBAL – SIMULACIÓN (ONEDRIVE)	MARÍA DE LOS ÁNGELES NONSOQUE HERNÁNDEZ	OSCAR ANTONIO NONSOQUE BAUTISTA	09-Ago.-2022	1.- RECHAZAR la demanda tramitada. 2.- ORDENAR a secretaría mantener demandas rechazadas o retiradas. 3.- SEÑALAR que procede reposición.
8/8	151874089001-2022-00023-00 RAD. III FOL. 411	EJECUTIVO SINGULAR (BESTDOC)	JUAN SEBASTIÁN MOJICA MONTAÑEZ	ORLANDO MEDINA	09-Ago.-2022	Primero: AUTORIZAR al abg JUAN SEBASTIÁN MOJICA MONTAÑEZ Segundo: INADMITIR la demanda aquí tramitada. Tercero: ORDENAR a la parte accionante subsanar la aludida demanda. Cuarto.- ORDENAR a secretaría notificar por estado.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d](#) Documento generado en 10/08/2022 05:00:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co